

BASES DEL CONCURSO PARA IMPLEMENTAR VIVEROS FORESTALES COMUNALES

TITULO I: OBJETIVOS

1.1.- Objetivos Generales:

Seleccionar el mejor **plan de trabajo** para la implementación de Viveros Forestales Comunales en la Ciudad de Lima (Lima Sur, Lima Norte y Lima Este), con la finalidad de “Generar capacidades para seguir incrementando el arbolado en la ciudad de Lima, incentivando la creación de una red de viveros forestales comunitarios a través de organizaciones sociales o participantes del programa Adopta Un Árbol”.

La iniciativa se enmarca en el Programa Adopta un Árbol, impulsado por el SERPAR LIMA.

TITULO II: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto del SERPAR LIMA.
- Código Civil Peruano

TITULO III. ENTIDAD CONVOCANTE

Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA

RUC: 20145913544

Domicilio: Calle Natalio Sánchez N° 220- Oficina 801 – Jesús María.

Teléfonos: 200-5455 Anexo 7033.

TITULO IV: PARTICIPANTES

En el presente concurso para Implementar Viveros Forestales Comunales participaran las Organizaciones Sociales de Base formalmente constituidas; participantes del programa Adopta un Árbol, que cuente con la aprobación de sus integrantes de participar en el concurso (Anexo N° 1 Acta simple).

TITULO V: PREMIACIÓN

Se seleccionaran 3 Planes de Trabajo para la implementación de Viveros Forestales Comunales en la Ciudad de Lima (Lima Sur, Lima Norte y Lima Este).

- A cada participante ganador con el Plan de Implementación de Viveros Forestales Comunales se premiará con materiales e insumos para la implementación y para la primera producción de plántones forestales por un monto de S/. 50,000 Nuevo Soles para cada uno.
- Asistencia técnica por parte de los especialistas profesionales del programa en la implementación y producción de los viveros forestales comunales.

- La Organización Social de Base; o Participante del Programa Adopta un Árbol cuyo plan de trabajo sea ganador iniciará la implementación inmediatamente luego recibir los materiales e insumos.
- La entrega de los materiales e insumos se efectuará a la suscripción del convenio entre SERPAR LIMA y los ganadores del presente concurso.

TITULO VI: DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Los documentos a presentarse son:

- Cada organización social de base presentara: copia certificada de resolución municipal de reconocimiento de la Junta Directiva emitida por su gobierno local.
- Documento que acredite que el bien inmueble donde se implementará el vivero forestal comunal es de propiedad Comunal.
- Formulario del Plan de Trabajo desarrollado (descargar de la página web de SERPAR LIMA) y sus anexos. El Plan de Trabajo tendrá una descripción de al menos 5 páginas con la siguiente información: Título del Plan de Trabajo, organización responsable, ubicación del predio para vivero, objetivos, propuesta para la implementación y operación del vivero, sostenibilidad del proyecto en el futuro y anexos.
- Acta de compromiso en el cual se señale que el destino de la producción forestal es con fines de forestación. Anexo N° 2.
- Acta de compromiso de sostenibilidad del proyecto. Anexo N° 3.
- Acta de compromiso del destino de los materiales e insumos para la implementación de los viveros forestales comunitarios, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales en contra de los responsables. Anexo N° 4.

Los documentos referidos serán presentadas en un sobre cerrado con el siguiente epígrafe: “Implementación de Viveros Forestales Comunales” indicando también si es proveniente de Lima Norte, Lima Este, o Lima Sur.

TITULO VII: CRONOGRAMA

7.1. Convocatoria

La convocatoria para el Concurso de Implementación de Viveros Forestales Comunales se realizará mediante invitación pública, a través de avisos publicados en un diario de circulación nacional así como en la página web institucional del SERPAR LIMA (<http://www.serpar.gob.pe>). Las bases serán publicadas según la fecha establecida en el cronograma, el día 13 de octubre de 2014

Lanzamiento del concurso	11 de octubre de 2014
Publicación de las Bases	13 de octubre de 2014
Inscripción de los participantes	13 al 24 de octubre de 2014
Formulación de consultas	13 al 24 de octubre de 2014 a adoptaunarbol@serpar.gob.pe
Absolución de consultas	13 al 27 de octubre de 2014
Integración de Bases	27 de octubre 2014
Presentación de Expediente	28 de octubre de 2014
Evaluación de Expedientes que comprende la visita guiada a los predios propuestos para viveros forestales comunitarios.	30 y 31 de octubre de 2014
Elección de ganadores	03 de noviembre de 2014
Premiación y firma de convenio	06 de noviembre de 2014

7.2. Publicación de las bases para el Concurso para Implementar Viveros Forestales Comunales.

Las Bases podrán descargarse desde la página web del SERPAR LIMA (<http://www.serpar.gob.pe>).

7.3. Inscripción de participantes

De acuerdo con el cronograma las inscripciones de los participantes serán en las oficinas del programa Adopta Un Árbol (Av. Arenales N° 773 piso 8) en el horario de atención de 09:00 am a 1:00 y de 2:30 pm a 6:00pm.

7.4. Formulación de Consulta

De acuerdo con el cronograma la consulta deberá efectuarse al correo electrónico adoptaunarbol@serpar.gob.pe desde el correo indicado por el participante al momento de su inscripción. El Comité Evaluador no absolverá consultas realizadas de manera extemporánea.

7.5. Absolución de Consultas

El Comité Evaluador notificará la absolución de las observaciones, a través del correo electrónico adoptaunarbol@serpar.gob.pe, y a los correos electrónicos de los participantes en la fecha señalada en el cronograma.

7.6. Integración de las Bases

El Comité Evaluador integrará las Bases como reglas definitivas del presente concurso. En caso de dudas respecto de la interpretación de la presente bases, prevalecerá el criterio del Comité Evaluador.

7.7. Presentación de Expedientes.

Los Expedientes deberán ser presentados en el plazo fijado en el cronograma establecido en estas Bases. Deberá ser presentado en sobre cerrado en Mesa de Partes del SERPAR- LIMA, en el horario de 8.30am a 1pm y de 2pm a 4pm, sito en Calle Natalio Sánchez N° 220- Oficina 801, Distrito de Jesús María.

El expediente deberá estar debidamente rotulado, debiendo presentar en sobre cerrado con los siguientes datos:

Señores: SERPAR- LIMA
Referencia: Concurso de Implementación de Viveros Forestales Comunales
Nombre o Razón Social del Participante -----
Procedencia Lima Numero de Folios -----

Condición para la presentación de expedientes:

- La información presentada debe estar foliado en número y letras, no podrá tener enmendaduras, tachaduras o corrección alguna.
- El Plan de Trabajo se presentará legible, impresa en idioma español.
- Se presentará debidamente ordenado y foliado, tratando de contener anillado o espiralado, o al menos en file o folder con su fastener, debidamente perforado y correlativo.
- La información que presente los participantes tendrá carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustarse al principio de veracidad, reservándose el SERPAR LIMA el derecho de revisar y verificar dicha información, y de ser el caso, actuar conforme a ley en caso de información falsa o fraudulenta.
- La información documental a presentarse deberá encontrarse debidamente rubricadas y/o selladas por el presidente de la OSB o participantes del programa Adopta Un Árbol.
- La información que no cumpla con los requisitos exigidos, ni con los médales documentales indicados, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases, darán lugar a la descalificación del participante salvo que el Comité Evaluador se reserva el derecho de solicitar la aclaración o corrección de cualquier información presentada para lo cual otorgará un plazo máximo de 48 horas para la aclaración o corrección correspondiente; y en caso que el participante no cumpla dentro del plazo otorgado, será descalificado. Asimismo serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la fecha y hora señaladas en estas bases.
- Los documentos presentados por los participantes no serán bajo ninguna circunstancia objeto de devolución.

7.8. Evaluación de Expedientes que comprende la visita guiada a los predios propuestos para viveros forestales comunitarios.

El proceso de evaluación de los expedientes será evaluado por el Comité Evaluador designado por Secretaria General.

Criterios de Evaluación:

- **Impacto e involucramiento de la comunidad:** 0 a 30 puntos
Se evaluará el nivel de participación e involucramiento de la comunidad con los procesos (arborizaciones, monitoreo, sistemas de riego, escuela de líderes ambientales) del programa Adopta un Árbol (el número de personas involucradas y comprometidos).

- **Criterios técnicos básicos para la selección:** 0 a 30 puntos
Áreas a cielo abierto
Suministro constante de agua de riego.
Terrenos adecuados física y legalmente.
- **Plan de Trabajo de implementación y operación.** 0 a 40 puntos
Se evaluará el plan con su cronograma para la implementación, cantidad de personas que participarán, la organización interna para la implementación y puesta en operación de los viveros que garantice la sostenibilidad.

Los miembros del Comité Evaluador visitarán los predios propuestos por los participantes para implementación de Viveros Forestales Comunales.

7.9. Publicación de Resultados:

Al concluir la evaluación, se dará a conocer la relación de participantes ganadores publicando en la página web del SERPAR LIMA: (<http://www.serpar.gob.pe>) el resultado del Concurso donde se especificará el nombre de los ganadores.

De acuerdo al cronograma del proceso, la publicación de resultados se llevara a cabo el 30 de octubre de 2014, en la página web institucional del SERPAR. LIMA.

7.10. Firma del Convenio

De acuerdo al cronograma, los participantes ganadores deberán acercarse a las oficinas del programa Adopta Un Árbol para firmar el Convenio, previo cumplimiento de las condiciones, presentación de los requisitos y demás formalidades de ley.

TITULO IX: DISPOSICIONES FINALES

- Los ganadores del Concurso, están obligados a emplear los materiales e insumos entregados exclusivamente para la implementación de los viveros forestales comunales.
- Los ganadores del Concurso, implementarán inmediatamente el vivero forestal comunal luego de recibir de los materiales e insumos.
- Los ganadores de Concurso, permitirán al SERPAR LIMA sin limitación alguna la supervisión de la implementación y proceso de desarrollo del vivero forestal comunitario.
- La Oficina de Control Institucional del SERPAR LIMA, participará como veedor en el proceso de concurso de Implementación de Viveros Forestales Comunales y podrá suscribir las Actas que correspondan.
- Los ganadores del Concurso deberán garantizar la sostenibilidad del proyecto en el futuro.

- El Comité Evaluador tiene atribuciones para interpretar la presente Bases, así como para adoptar las medidas que considere pertinentes para conducir el proceso. Las decisiones del Comité Evaluador serán comunicados mediante Circulares, las cuales serán notificadas a los participantes mediante su publicación en la página web del SERPAR LIMA. Las decisiones que adopte el Comité Evaluador son inapelables,